

Banco Caroní, C.A. Banco Universal

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Banco Caroní, C.A. Banco Universal

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Banco, como institución financiera nacional, presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela, las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela.

Mediante oficio No. SIBIF-DSB-II-GGI-G17-04374 de fecha 25 de marzo de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras ratificó parte de las observaciones de la visita de inspección general con corte 30 de junio de 2008. En fecha 28 de abril de 2010 el Banco entregó comunicación a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual dan respuestas a las observaciones indicadas en el Oficio anteriormente mencionado. Mediante Oficio N° SIBIF-GGIBPV-GIBPV1-13648 de fecha 12 de agosto de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras da por cumplidas gran parte de las observaciones e instruye al Banco a dar cumplimiento a los puntos aún pendientes por aclarar.

Como se indican en las Notas 4 y 10 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2010, los "Otros Gastos Diferidos" incluyen pérdidas por la venta de títulos valores mantenidos hasta el vencimiento por Bs. 5.623.607, producto de la aplicación de la Circular SBIF-II-GGNR-GNP-08555 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 14 de junio de 2010, donde se establece una excepción regulatoria a lo previsto en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo en cuanto a la solicitud prevista en dicho Manual relacionada con la reclasificación de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones en títulos disponibles para la venta. El 16 de junio de 2010, la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras recibió comunicación de parte de la gerencia del Banco, donde solicitan autorización para diferir las pérdidas generadas por la venta de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y reclasificadas a disponibles para la venta, por el período de vigencia del título que originó la mencionada pérdida. A la fecha de este informe, la Gerencia del Banco, nos indicó que no han recibido respuesta de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras a su solicitud, por lo que desconocemos cual es la decisión del Ente Regulador y el efecto de haber alguno, sobre los estados financieros adjuntos.

Como se indica en la Nota 19 a los estados financieros adjuntos, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras mediante diversos Oficios notificó a la gerencia del Banco sobre el inicio de procedimientos administrativos por incumplimientos relacionados con los porcentajes mínimos de cartera de créditos a ser destinados a diversos sectores de la economía nacional, establecidos por el Ejecutivo Nacional a través de Leyes y Resoluciones, y por no suministrar información solicitada por dicho organismo. A la fecha de este informe desconocemos los efectos que se desprendan de los procedimientos administrativos por dichos incumplimientos, y los efectos sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010, de haber alguno.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros en bolívares históricos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**. La información complementaria que se incluye en este informe correspondiente a los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para propósitos de análisis adicional. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de, la gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros en bolívares históricos y, en nuestra opinión, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

Puerto Ordaz - Venezuela, 23 de Agosto de 2010

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Expresados en bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 18, 20 y 21	1.346.829.868	1.538.561.944
Efectivo		161.646.048	171.050.479
Banco Central de Venezuela		1.089.572.201	1.319.236.225
Bancos y otras instituciones financieras del país		-	-
Bancos y corresponsales del exterior		23.864.690	12.203.239
Oficina matriz y sucursal		-	-
Efectos de cobro inmediato		72.251.012	36.576.084
Provisión para disponibilidades		(504.083)	(504.083)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	2, 4, 18, 20 y 21	1.862.410.144	1.304.453.521
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	18.000.000
Inversiones en títulos valores negociables		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.314.410.411	792.972.481
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		441.269.646	415.226.576
Inversiones de disponibilidad restringida		6.434.538	3.209.189
Inversiones en otros títulos valores		100.295.549	75.045.275
Provisión para inversiones en títulos valores		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	2, 5, 18 y 20	1.847.449.246	1.943.689.599
Créditos vigentes		1.846.861.313	1.945.157.188
Créditos reestructurados		16.705.919	16.316.787
Créditos vencidos		45.227.736	36.343.444
Créditos en litigio		12.092.904	11.520.866
Provisión para cartera de créditos		(73.438.626)	(65.648.686)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	2, 6, 18, 20 y 21	101.193.995	63.751.739
Rendimientos por cobrar disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		34.476.667	19.205.227
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		69.793.415	48.713.076
Comisiones por cobrar		4.014.083	2.854.122
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(7.090.170)	(7.020.686)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	2, 7, 18, 20 y 22	123.001.562	116.917.017
BIENES REALIZABLES	2 y 8	118.053	180.046
BIENES DE USO	2 y 9	329.413.367	248.696.467
OTROS ACTIVOS	2 y 10	103.377.699	102.214.270
TOTAL DEL ACTIVO		5.713.793.934	5.318.464.603
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	2, 17 y 18	126.624.998	132.821.503
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	2 y 18	1.340.615.290	1.174.194.636
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA:	17 y 18	71.348.649	55.689.360
(Fondo Mutual Habitacional)			
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	17 y 18	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		6.452.212.157	6.193.551.222

Ver notas a los estados financieros

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:			
Depósitos en cuentas corrientes:	2, 4, 11, 18, 20 y 22	<u>5.091.090.440</u>	<u>4.845.167.638</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		<u>1.768.726.158</u>	<u>2.025.512.004</u>
Cuentas corrientes remuneradas		<u>555.595.240</u>	<u>492.874.811</u>
Otras obligaciones a la vista		<u>982.333.086</u>	<u>755.594.064</u>
Depósitos de ahorro		<u>1.169.817.401</u>	<u>1.173.211.245</u>
Depósitos a plazo		<u>571.427.188</u>	<u>345.955.124</u>
Títulos valores emitidos por la Institución		-	-
Captaciones del público restringidas		<u>43.191.367</u>	<u>10.256.822</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores		-	<u>41.763.568</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA			
		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH			
		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	12, 18 y 20	<u>545.120</u>	<u>8.832.034</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA			
		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:			
Gastos por pagar por captaciones del público	13, 18 y 20	<u>5.314.070</u>	<u>3.995.484</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banavih		<u>5.283.857</u>	<u>3.952.610</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>6.913</u>	<u>19.574</u>
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		<u>15.273</u>	<u>15.273</u>
		<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS			
	2, 14, 18 y 20	<u>70.339.584</u>	<u>70.019.195</u>
TOTAL PASIVO		<u>5.167.289.214</u>	<u>4.928.014.351</u>
PATRIMONIO:			
Capital social:	4, 16 y 22		
Capital pagado		<u>91.800.000</u>	<u>91.800.000</u>
Reservas de capital		<u>56.623.962</u>	<u>47.341.174</u>
Ajustes al patrimonio		<u>114.807.245</u>	-
Resultados acumulados		<u>297.629.213</u>	<u>258.667.812</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores		<u>(14.355.700)</u>	<u>(7.358.734)</u>
Total patrimonio		<u>546.504.720</u>	<u>390.450.252</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5.713.793.934</u>	<u>5.318.464.603</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

	NOTA	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades	2 y 4	<u>284.813.464</u>	<u>269.178.217</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		<u>2.705</u>	<u>6.035</u>
Ingresos por cartera de créditos		<u>95.998.539</u>	<u>84.935.628</u>
Ingresos por otras cuentas por cobrar		<u>188.167.181</u>	<u>183.708.624</u>
		<u>645.039</u>	<u>527.930</u>
GASTOS FINANCIEROS:			
Gastos por captaciones del público	2 y 11	<u>(116.953.347)</u>	<u>(143.635.067)</u>
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banavih		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>(207.680)</u>	<u>(1.285.335)</u>
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Otros gastos financieros		<u>(289)</u>	<u>(1.737)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>167.860.117</u>	<u>125.543.150</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		<u>(5.433.840)</u>	<u>(11.137.588)</u>
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>162.426.277</u>	<u>114.405.562</u>
Otros ingresos operativos	4, 7 y 8	<u>50.228.783</u>	<u>64.712.474</u>
Otros gastos operativos	4	<u>(7.236.743)</u>	<u>(6.891.443)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MENOS:		<u>205.418.317</u>	<u>172.226.593</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(161.429.342)</u>	<u>(148.580.133)</u>
Gastos de personal		<u>(55.910.502)</u>	<u>(56.035.253)</u>
Gastos generales y administrativos	9	<u>(86.572.004)</u>	<u>(82.862.866)</u>
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	23	<u>(15.921.145)</u>	<u>(7.136.800)</u>
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	24	<u>(3.025.691)</u>	<u>(2.545.214)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>43.988.975</u>	<u>23.646.460</u>
Ingresos por bienes realizables		-	-
Ingresos operativos varios		<u>10.882.443</u>	<u>19.446.287</u>
Gastos por bienes realizables		<u>(79.638)</u>	<u>(79.638)</u>
Gastos operativos varios		<u>(7.576.515)</u>	<u>(6.275.833)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>47.215.265</u>	<u>36.737.276</u>
Ingresos extraordinarios		<u>12.403</u>	<u>1.111.679</u>
Gastos extraordinarios		<u>(813.725)</u>	<u>(492.860)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		<u>46.413.943</u>	<u>37.356.095</u>
Impuesto sobre la renta	2 y 15	-	-
RESULTADO NETO		<u>46.413.943</u>	<u>37.356.095</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Utilidades estatutarias		<u>2.320.697</u>	<u>1.867.805</u>
Aporte LOSEP		<u>464.139</u>	<u>373.561</u>
Resultados acumulados		<u>43.629.107</u>	<u>35.114.729</u>

Ver notas a los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2009	30.600.000	39.869.955	-	183.476.987	108.747.315	292.224.302	7.886.732	370.580.989
Aumento de capital	61.200.000	-	-	(61.200.000)	-	(61.200.000)	-	-
Reserva Legal, Apartado del 20% del semestre	-	7.471.219	-	-	(7.471.219)	(7.471.219)	-	-
Reconocimiento de participación patrimonial en la participación del patrimonio en compañía filial	-	-	-	3.233.162	(3.233.162)	-	-	-
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	12.205.174	(12.205.174)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(48.493.012)	(48.493.012)
Perdida realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	2.939.196	2.939.196
Ganancia realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	(10.930.259)	(10.930.259)
Ganancia no realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	41.238.609	41.238.609
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(1.867.805)	(1.867.805)	-	(1.867.805)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(373.561)	(373.561)	-	(373.561)
Resultado neto	-	-	-	-	37.356.095	37.356.095	-	37.356.095
Saldos al 31 de diciembre de 2009	7 y 16 91.800.000	47.341.174	-	137.715.323	120.952.489	258.667.812	(7.358.734)	390.450.252
Reserva Legal, Apartado del 20% del semestre	-	9.282.788	-	-	(9.282.788)	(9.282.788)	-	-
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	-	-	117.527.884	-	-	-	-	117.527.884
Provisión cartera de créditos	-	-	(2.303.177)	-	-	-	-	(2.303.177)
Provisión rendimientos cartera de créditos	-	-	(417.462)	-	-	-	-	(417.462)
Reconocimiento de participación patrimonial en la el patrimonio de Banco Guayana	-	-	-	1.469.463	(1.469.463)	-	-	-
Reconocimiento de participación patrimonial en la el patrimonio de Banco Guayana, producto del desplazamiento de tasa de cambio	-	-	-	4.615.082	-	4.615.082	-	4.615.082
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	16.438.427	(16.438.427)	-	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	(36.015.230)	(36.015.230)
Perdida realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	305.110	305.110
Ganancia realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	(3.994.937)	(3.994.937)
Ganancia no realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	-	32.708.091	32.708.091
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(2.320.697)	(2.320.697)	-	(2.320.697)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(464.139)	(464.139)	-	(464.139)
Resultado neto	-	-	-	-	46.413.943	46.413.943	-	46.413.943
Saldos al 30 de junio de 2010	7 y 16 <u>91.800.000</u>	<u>56.623.962</u>	<u>114.807.245</u>	<u>160.238.295</u>	<u>137.390.918</u>	<u>297.629.213</u>	<u>(14.355.700)</u>	<u>546.504.720</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)**

NOTA	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto	46.413.943	37.356.095
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto por las operaciones:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5.433.840	11.137.588
Ingreso reconocido por participación patrimonial	7 (1.469.463)	(3.233.162)
Depreciación y amortizaciones	9.122.999	7.231.185
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	18.000.000	391.320.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(36.566.177)	7.949.570
Variación neta de otros activos	312.592	24.113.509
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.318.586	(4.087.142)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>(2.464.447)</u>	<u>(32.672.158)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>40.101.873</u>	<u>439.115.485</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Variación neta de captaciones del público	245.922.802	684.979.607
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(8.286.914)	6.665.392
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto en actividades de inversión	<u>237.635.888</u>	<u>691.644.999</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de cartera de créditos	88.726.899	(357.933.326)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(465.202.330)	(104.210.750)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	12.149.166	(193.223.511)
Variación neta de inversiones restringidas	(5.558)	-
Variación neta de otros títulos valores	(25.250.274)	(452.024)
Aumento de inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Incorporaciones de bienes de uso	(91.315.920)	(98.366.945)
Variación neta de bienes realizables	<u>61.993</u>	<u>79.638</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(480.836.024)</u>	<u>(754.106.918)</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(203.098.263)	376.653.566
EFFECTO DEL DESPLAZAMIENTO DE TASA DE CAMBIO EN LAS DISPONIBILIDADES	11.366.187	-
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	2 <u>1.538.561.944</u>	<u>1.161.908.378</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	2 <u>1.346.829.868</u>	<u>1.538.561.944</u>

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En bolívares)**

1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución - Banco Caroní, C.A., Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1526 con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras (en adelante Ley General de Bancos), incluyendo las que efectúan los bancos e instituciones financieras especializadas, excepto las de los bancos de segundo piso.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinados por las regulaciones establecidas en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, Ley de Fideicomiso y por las Normas e Instrucciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco Central de Venezuela y la Comisión Nacional de Valores.

En Gaceta Oficial N° 39.315, de fecha 26 de noviembre de 2009, se publica la Resolución N° 09-11-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecen las Normas que regirán la constitución del encaje. Esta Resolución entró en vigencia el 30 de noviembre de 2009 y deroga la Resolución N° 09-07-01 de fecha 16 de julio de 2009. Dentro de los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan los siguientes:

- Las Instituciones Financieras referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Esta base se corresponde con el monto total de las Obligaciones Netas contabilizadas al 14 de julio del 2006.
- Las Instituciones Financieras autorizadas para realizar operaciones del mercado monetario deberán mantener un encaje mínimo del 17% de la Base de Reserva de las Inversiones Cedidas.
- Las Instituciones Financieras deberán mantener un encaje mínimo del 23% sobre el saldo marginal de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas, determinado éste como el diferencial de los saldos reportados al 14 de julio del 2006 y los saldos de la semana que se informe, siempre y cuando esta variación sea mayor que cero.
- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones antes mencionadas deberán mantener encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al Saldo Marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, se publica la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, entre los cambios más importantes se incluyen los siguientes:

- Artículo 296: Los Bancos e Instituciones Financieras deberán efectuar aportes mensuales al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria. Los referidos aportes deberán hacerse efectivos dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Los aportes a que se refiere este artículo, se pagarán mediante primas mensuales calculadas en forma de 1/6 del 1,50% aplicado sobre el total de los depósitos del público que los Bancos e Instituciones Financieras tengan al final de cada semestre.
- Artículo 300: El Fondo de Garantía de depósitos y Protección Bancaria garantizará los depósitos del Público en moneda nacional hasta por un monto de Bs. 30.000 por depositante en un mismo grupo financiero cualquiera que sean los tipos de depósitos que su titular mantenga. (Nota 18)

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, se publicó la Resolución N° 060.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establecen las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, con vigencia a partir del mes de enero de 2010, relacionadas con el reconocimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera en el rubro de "Patrimonio", producto de la entrada en vigencia de la Resolución N° 060.10 de fecha 29 de enero de 2010, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02 emitidas por el Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 39.443 de fecha 10 de junio de 2010, se publicó la Resolución N° 262.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establecen las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relacionadas con el reconocimiento de los costos y gastos originados el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

En Gaceta Oficial N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, se publica la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 193 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras vigente a partir del 1° de enero de 2002, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones que para cada tipo de Institución, establezca la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

El Comité Permanente de Principios de Contabilidad de la FCCPV ha emitido algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en los que se establecen las interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los Boletines de Aplicación son los siguientes:

- BA VEN-NIF N° 01 "Definición de Pequeñas y Medianas Entidades".
- BA VEN-NIF N° 02 "Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo a VEN-NIF".
- BA VEN-NIF N° 04 "Definición de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio Venezolano".

Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 01 de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades, estarán derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas y en su lugar se ratifica la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) aprobados por la FCCPV. Por lo tanto, a partir de esa fecha los PCGA aplicables en Venezuela son los establecidos en el boletín de adopción BAVEN-NIF N° 0.

En Gaceta Oficial N° 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, se publica la Resolución N° 227.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establece el alcance de la Resolución N° 273.08 de fecha 21 de octubre de 2008, relacionada con la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en este sentido, queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos para el cierre del semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010, y solo para fines comparativos las cifras del semestre finalizado al 30 de junio de 2010, deberán ser ajustados de acuerdo con estas normas.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, siendo los más importantes de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, las siguientes:

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente, asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela estos bienes se clasificaran y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizaran siempre y cuando permanezcan por un periodo de un año.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "superávit por revaluación".
- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables e intereses de mora se reconocen como ingresos cuando se cobran, asimismo, los intereses que originan la cartera de crédito vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.
- Las inversiones cedidas mediante participaciones del público netas del monto que han sido transferidos a la cuenta "Derechos y Participaciones sobre Títulos Valores" en el rubro de captaciones al público, tal como se indica en la nota 4, se presentan disminuyendo el saldo de las inversiones en títulos valores, en lugar de presentarse en su totalidad en el rubro de captaciones al público.
- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de adopción N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Los estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana, mientras que las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, requieren dichos estados financieros como información complementaria. (Nota 1 de la información complementaria).
- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de crédito, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperable.
- Se debe crear una provisión específica según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la creación de esta provisión.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
- El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se decreta. De acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo las compras y ventas a futuro en moneda extranjera (delibera) y operaciones Swap se presentan en cuentas contingentes, en lugar de incluirse en el balance general. El valor razonable de las operaciones derivadas se determina a través del valor de los flujos de efectivo futuros descontados por cobrar y por pagar, presentando su valor neto en el rubro de "Otros activos" o "Acumulaciones y otros pasivos" según sea el caso. La ganancia o pérdida por la fluctuación en el valor razonable de los derivados se reconocen en los resultados del semestre. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela establecen que los instrumentos financieros derivados se clasifican como un activo financiero o pasivo financieros mantenidos para negociar al valor razonable con cambios en resultados.

- El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- Las transacciones en moneda extranjera, principalmente aquellas realizadas en dólares estadounidenses (US\$), se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, los saldos y transacciones en moneda extranjera por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI) se valorarán utilizando la tasa de cambio oficial. En los casos en que el Banco mantenga una posición monetaria neta pasiva en moneda extranjera, no sujetas al régimen cambiario vigente, se valorarán en función al valor esperado de los flujos de efectivo, en bolívares, que se pudiera obtener al requerir el pago de sus obligaciones utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. Las variaciones de estos pasivos por la aplicación de ésta metodología son registradas en los resultados del periodo en que ocurren.
- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades", incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. Presentación de los estados financieros** - El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por lo tanto, en este informe se incluyen, los estados financieros de Banco Caroní, C.A. Banco Universal, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.
- b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registra a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, se valúan a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de cierre aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el tipo de cambio de compra aplicado fue Bs. 4,2893 y Bs. 2,1446 por US\$ 1,00, respectivamente. (Nota 21)
- c. Reconocimiento de ingresos y gastos** - Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del periodo en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Venezuela para su valoración y registro contable, será reconocido directamente en el rubro de "Patrimonio" como ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Las ganancias o pérdidas en cambio que se originen por la fluctuación del tipo de cambio de otras divisas distintas al dólar estadounidense (US\$), se deberán reconocer en los resultados del ejercicio.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización -

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos. (Nota 5)

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores -

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar: Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. El resto de los títulos valores clasificados dentro de esta categoría adquiridos antes del 1° de abril de 2008, su plazo máximo de permanencia será hasta el 31 de diciembre de 2009, para los adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, el plazo máximo de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses contados a partir de su incorporación, para los adquiridos a partir del 1° de abril de 2009 su plazo máximo de permanencia será de un año.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Derechos y participaciones sobre títulos valores - El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Las captaciones del público a través de cesiones en fondos de activos líquidos y de participaciones se presentan disminuyendo las inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias u otros títulos valores (Nota 4).

Operaciones de Reporto: El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, de títulos valores y documentos de créditos con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportado, las obligaciones de recompra se registran en el pasivo correspondiente y el monto de la provisión para posible riesgo por pérdida del valor de mercado u otro, que pudieran tener los valores reportados, se registra en la cuenta de Provisiones para Otras Contingencias. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores o cartera de créditos se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determinan aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los Títulos Valores y la cartera de créditos de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otros Instituciones Financieras y ésta se registra conjuntamente con los Títulos Valores o cartera de crédito, según sea el caso.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

f. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas - Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más del veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

- Se posee menos de un veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras, y la intención de la institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada a costo histórico. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación debe ser calculada con base en información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas filiales y afiliadas, donde se posee menos de un 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas, este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

- g. Valuación de los bienes realizables** - Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

- h. Valuación de los bienes de uso** - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

Bien	Años vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

- i. Otros activos** - Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia de 4 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones del 100%.
- j. Apartado para prestaciones por antigüedad** - El apartado comprende el cien por ciento (100%) del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo y están registrado en la contabilidad en otros pasivo. Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela y el contrato colectivo vigente.
- k. Apartado para contingencias** - Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.
- l. Impuesto sobre la renta** - Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el impuesto sobre la renta diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irrecuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, por el año terminado al 31 de diciembre de cada año, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable- (Nota 15)

- m. Activos de los fideicomisos** - Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la Gerencia que no es aplicable, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para este tipo de activos de los fideicomisos.

- n. Garantías recibidas** - Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

- o. Gestión de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- **Riesgo de Crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Activos y Pasivos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

- **Riesgo Operacional:** El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

p. Flujos de efectivo - Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Institución considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.

q. Cuentas contingentes deudoras - Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

r. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros - La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que las instituciones de crédito deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el BCV, de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 1.070.795.107 y Bs. 964.313.127, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta de Efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio de 2010 y enero de 2010, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	18.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.314.410.411	792.972.481
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	441.269.646	415.226.576
Inversiones de disponibilidad restringida	6.434.538	3.209.189
Inversiones en otros títulos valores	100.295.549	75.045.275
	<u>1.862.410.144</u>	<u>1.304.453.521</u>
Menos-inversiones cedidas	-	-
	<u>1.862.410.144</u>	<u>1.304.453.521</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las inversiones en valores comprenden:

Al 30 de junio de 2010

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre 10,61% y 16,38% y con vencimiento hasta entre Marzo de 2012 y Noviembre de 2020	45	894.053.637	867.483.275	-	878.951.584	867.483.275	(11.468.309)
Bonos Agrícolas, con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre Septiembre de 2012 y Febrero de 2013	6	70.968.000	71.528.000	-	70.422.010	71.528.000	1.105.990
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre 5,25% y 9,1250% y con vencimiento entre noviembre de 2013 hasta marzo de 2019	32	<u>388.200.685</u>	<u>375.399.136</u>	-	<u>379.392.517</u>	<u>375.399.136</u>	<u>(3.993.381)</u>
		<u>1.353.222.322</u>	<u>1.314.410.411</u>	-	<u>1.328.766.111</u>	<u>1.314.410.411</u>	<u>(14.355.700)</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
En moneda nacional:							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre el 15,57% y el 13,51% y con vencimiento entre mayo de 2011 hasta febrero de 2019	33	362.917.938	368.876.824	3.579.175	372.455.999	346.331.686	-
En moneda extranjera:							
Bonos globales 2027, con una tasa del 9,25%, y con vencimiento en Septiembre de 2027	1	15.050.000	9.505.202	(550.452)	8.954.750	9.970.625	-
Bonos Argentinos 2015, con una tasa del 7,00%, y con vencimiento en Octubre de 2015	1	178.450	192.263	8.672	200.935	68.705	-
Bonos Del Sur III 2015, con una tasa del 7,1250%, y con vencimiento en Marzo de 2015	12	48.729.460	44.731.705	(2.284.499)	42.447.206	44.671.076	-
Bonos Del Sur II 2015, con una tasa entre el 5,25% y el 6,25%, y con vencimiento en Abril de 2017 y Marzo de 2019	11	874.900	846.216	(7.555)	838.661	665.252	-
Petrobonos con una tasa entre el 5,25% y el 6,25%, y con vencimiento entre Octubre de 2014 y Octubre de 2016	3	12.538.800	16.750.286	553.258	17.303.544	6.628.930	-
Bonos cambiarios, cero cupón, con vencimiento en Julio de 2010.	5	<u>369.800</u>	<u>367.150</u>	<u>(9.432)</u>	<u>357.718</u>	<u>367.150</u>	-
		<u>440.659.348</u>	<u>441.269.646</u>	<u>1.289.167</u>	<u>442.558.813</u>	<u>408.703.424</u>	-

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida:							
En moneda extranjera:							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan	1	2.273.987	2.273.987	-	2.273.987	2.273.987	-
Acciones en Visa Internacional	11.063	4.160.551	4.160.551	-	4.160.551	4.160.551	-
		<u>6.434.538</u>	<u>6.434.538</u>	<u>-</u>	<u>6.434.538</u>	<u>6.434.538</u>	<u>-</u>
Inversiones en otros títulos valores:							
Bancrecer., con una tasa del 11%, con vencimiento en agosto 2010	6	39.979.065	39.979.065	-	39.979.065	39.979.065	-
Panagro, con una tasa del 12,25%, con vencimiento entre julio y noviembre 2010	50	60.316.484	60.316.484	-	60.316.484	60.316.484	-
		100.295.549	100.295.549	-	100.295.549	100.295.549	-
		<u>1.900.611.757</u>	<u>1.862.410.144</u>	<u>1.289.167</u>	<u>1.878.055.010</u>	<u>1.829.843.922</u>	<u>(14.355.700)</u>

Al 31 de diciembre de 2009

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones con el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
En moneda nacional:							
Operaciones Interbancarias Overnight a una tasa entre el 0,5% y el 28% y con vencimiento en enero de 2010	1	18.000.000	18.000.000	-	18.000.000	18.000.000	-
		<u>18.000.000</u>	<u>18.000.000</u>	<u>-</u>	<u>18.000.000</u>	<u>18.000.000</u>	<u>-</u>
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
En moneda nacional:							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre 11,50 % y 13,875% y con vencimiento hasta entre abril de 2010 y septiembre de 2015	30	475.094.917	456.643.386	-	465.019.521	456.643.386	(8.376.135)
Bonos Agrícolas, con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre Septiembre de 2012 y Marzo de 2014	6	70.968.000	70.705.870	-	70.422.010	70.705.870	283.860
En moneda extranjera:							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre 5,25% y 8,6250 % y con vencimiento entre noviembre de 2013 hasta marzo de 2019	25	270.550.576	265.623.225	-	264.889.684	265.623.225	733.541
		<u>816.613.493</u>	<u>792.972.481</u>	<u>-</u>	<u>800.331.215</u>	<u>792.972.481</u>	<u>(7.358.734)</u>
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación:							
En moneda nacional:							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre el 9,50% y el 12,26% y con vencimiento entre abril de 2010 hasta octubre de 2017	35	342.353.138	347.765.452	5.491.430	353.256.882	347.765.452	-
En moneda extranjera:							
Bonos Global, con una tasa anual del 9,25%, y con vencimiento en septiembre de 2027	2	18.229.100	11.494.625	(460.658)	11.033.967	11.494.625	-
Bonos Venezuela con una tasa anual del 5,3750% y con vencimiento en agosto de 2010	1	4.289.200	3.945.551	(578.529)	3.367.022	3.945.551	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional (Argentinos) con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015	1	89.000	96.539	3.676	100.215	96.539	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional (Del Sur III) con una tasa anual de 7,1250% y con vencimiento hasta marzo de 2015	12	40.194.308	36.550.571	(1.538.157)	35.012.414	36.550.571	-
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con una tasa anual entre 5,25% y 6,25% y con vencimiento entre abril de 2017 hasta marzo de 2019	11	721.658	696.255	(4.489)	691.766	696.255	-
Petrobonos con una tasa anual entre el 4,90% y el 5,1250% y con vencimiento entre octubre de 2014 y octubre de 2016	3	10.725.145	14.677.583	123.117	14.800.700	14.677.583	-
		<u>416.601.549</u>	<u>415.226.576</u>	<u>3.036.390</u>	<u>418.262.966</u>	<u>415.226.576</u>	<u>-</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida:							
En moneda extranjera:							
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan	1	1.134.138	1.134.138	-	1.134.138	1.134.138	-
Acciones en Visa Internacional	11.063	2.075.051	2.075.051	-	1.014.262	2.075.051	-
		<u>3.209.189</u>	<u>3.209.189</u>	<u>-</u>	<u>2.148.400</u>	<u>3.209.189</u>	<u>-</u>
Inversiones en otros títulos valores:							
Bangente., Tasa de 8,50%, Vencimiento en febrero de 2010	1	5.000.000	5.000.000	-	5.000.000	5.000.000	-
Bancrecer, Tasa de 8,50%, Vencimiento en noviembre de 2010	1	6.000.000	6.000.000	-	6.000.000	6.000.000	-
Banca Amiga., Tasa 10%, Vencimiento en enero de 2010	2	11.000.000	11.000.000	-	11.000.000	11.000.000	-
Panagro, Corredor de Bolsa de Productos Agrícolas, tasa 12,25%, con vencimiento enero y mayo 2010	36	53.045.275	53.045.275	-	53.045.275	53.045.275	-
		75.045.275	75.045.275	-	75.045.275	75.045.275	-
		<u>1.329.469.506</u>	<u>1.304.453.521</u>	<u>3.036.390</u>	<u>1.313.787.856</u>	<u>1.304.453.521</u>	<u>(7.358.734)</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco realizó operaciones de absorción con el Banco Central de Venezuela. Producto de estas operaciones, el Banco registró en la cuenta de ingresos financieros Bs. 3.631.667 y Bs. 11.058.156, respectivamente.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2009, las operaciones por inversiones para negociar generaron ganancias por Bs. 5.043.080, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos".

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 7.830.190 y Bs. 17.917.901, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos" y pérdidas por Bs. 311.993 y Bs. 2.802.651, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Gastos Operativos".

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 14.355.700 y de Bs. 7.358.734, respectivamente (Nota 16)

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela
- JP Morgan Chase

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema Reuters y el BCV.

El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de bonos y otros títulos valores, devengando intereses a una tasa variable entre un 10% y 17%. Los intereses generados por estas operaciones y no pagados se encuentran registrados en la cuenta Intereses y Comisiones por Pagar. El gasto causado se presenta restando los ingresos originados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional que respaldan dichas cesiones. El Banco asume la obligación de devolver al inversionista el monto de sus derechos cuando éste estime conveniente venderlos. Estas inversiones se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 38.688, de fecha 22 de mayo de 2007, se publica la Resolución N° 092.07 emitida por la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras, a través de la cual se establece las transferencias de los derechos cedidos a la cuenta de pasivo 218.00 "Derechos y participaciones sobre títulos valores". Dichas transferencias se efectuarán en forma mensual, consecutiva y por montos iguales, en un plazo no mayor a 49 meses, a razón de un 1/49 mensual del saldo de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos valores cedidas al público registrado al 31 de marzo de 2007. En este sentido, la primera transferencia correspondiente al primer mes fue realizada el 1° abril de 2007. Adicionalmente, señala que todas las renovaciones que se efectúen a partir del 1° de abril de 2007 y que hayan sido cedidas hasta el 31 de marzo de 2007, así como las nuevas cesiones de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores que se efectúen a partir del 1° de abril de 2007, se contabilizarán en el pasivo, en la cuenta anteriormente mencionada.

Con fecha 30 de mayo de 2007, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitió la circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06518, en la que se establece que a partir del 1° de julio de 2007 la transferencia de las inversiones cedidas registradas en el activo deberá ser efectuada en forma mensual, consecutiva y por montos iguales, en un plazo no mayor a 47 meses, a razón de un 1/47 mensual del saldo de los derechos y participaciones sobre las inversiones cedidas al público registradas al 31 de mayo de 2007.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos por Bs. 14.409.646 por este concepto en la cuenta de "Gastos por captaciones del público".

Al 31 de diciembre de 2009, los intereses causados por la totalidad de las inversiones cedidas mantenidas en los rubros del activo y transferidas a la cuenta de pasivo están registrados en el rubro de "Intereses y comisiones por pagar". El efecto más significativo de los cambios anteriormente indicado se menciona a continuación:

Saldo de las inversiones cedidas registradas en el rubro de "Inversiones de títulos valores":

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Saldos al inicio	-	202.096.792
Montos transferidos a las cuentas de pasivo	-	(41.763.568)
Saldos de las cuentas de activo después de las transferencias	-	160.333.224
Movimientos netos de las cuentas de activo	-	(160.333.224)
Saldos al final	<u>-</u>	<u>-</u>

Saldo de la cuenta de "Derechos y participaciones sobre títulos valores" se detallan a continuación:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Saldos al inicio	-	-
Montos transferidos a las cuentas de pasivo	-	41.763.568
Movimiento neto de la cuenta de derecho y participaciones sobre títulos valores	-	-
Saldo al final	<u>-</u>	<u>41.763.568</u>

En fecha 14 de junio de 2010, la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras, emitió la Circular No. SBIF-II-GGMR-GNP-08555 en la que se decide establecer una excepción regulatoria relacionada con la autorización para realizar la venta de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, en moneda extranjera por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 30 de junio de 2010, el Banco realizó venta de títulos valores en moneda extranjera mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 24.515.184, generando pérdidas en venta por Bs. 5.623.607 la cual se mantiene registrada en la cuenta "Otros Gastos Diferidos".

En fecha 15 de junio de 2010, el Banco envió comunicación a la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras solicitando autorización para diferir las pérdidas en ventas de títulos valores mantenidos hasta el vencimiento generadas de acuerdo con la Circular SBIF-II-GGMR-GNP-08555, y amortizar dicha pérdida en el tiempo restante hasta el vencimiento de los títulos valores negociados, antes descritos, a fecha la Superintendencia de Bancos y Otras instituciones Financieras no se ha pronunciado al respecto. Al 30 de junio de junio de 2010, el Banco mantiene en la cuenta de Otros Gastos Diferidos el monto de la pérdida generada en la mencionada operación en espera de la respuesta de la Superintendencia de Banco.

Los vencimientos de las inversiones para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2010, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010

	<u>Inversiones para negociar Valor razonable de mercado</u>	<u>Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado</u>	<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado</u>
Menos de seis meses	-	-	367.149
De seis meses a un año	-	-	40.013.789
De un año a cinco años	-	673.393.868	270.679.002
De cinco años a diez años	-	549.838.543	120.704.504
Más de diez años	-	<u>91.178.000</u>	<u>9.505.202</u>
Inversiones cedidas	-	1.314.410.411	441.269.646
	<u>-</u>	<u>1.314.410.411</u>	<u>441.269.646</u>

Al 31 de diciembre de 2009

	<u>Inversiones para negociar Valor razonable de mercado</u>	<u>Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado</u>	<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado</u>
Menos de seis meses	-	2.057.304	29.844.195
De seis meses a un año	-	-	3.945.551
De un año a cinco años	-	538.427.026	264.881.953
De cinco años a diez años	-	252.488.151	105.060.253
Más de diez años	-	<u>-</u>	<u>11.494.624</u>
	<u>-</u>	<u>792.972.481</u>	<u>415.226.576</u>

Inversiones de disponibilidad restringidas

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de inversiones de disponibilidad restringida incluye 11.063 acciones clases C de Visa Inc's, provenientes de un proceso de conversión de las acciones comunes LAC a acciones comunes clases C (Series I) realizado por dicha empresa. Estas acciones son intransferibles hasta por un periodo de tres (3) años.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció Bs. 480.920 como aumento en el valor razonable de mercado de éstas acciones. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la ganancia no realizada proveniente de estas acciones asciende a Bs. 2.074.995, y se encuentra registrado en las cuentas de otros ingresos diferidos.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos a plazo mantenidos en J.P. Morgan Chase Bank, N.A., están destinados a garantizar a Visa International Service Association, las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de tarjetas de crédito.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Costo	Valor de mercado	Costo	Valor de mercado
Menos de seis meses	2.273.987	2.273.987	1.134.138	1.134.138
Más de seis meses	4.160.551	4.160.551	2.075.051	2.075.051
	<u>6.434.538</u>	<u>6.434.538</u>	<u>3.209.189</u>	<u>3.209.189</u>

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Por actividad económica:		
Industrial manufacturera	175.560.656	204.050.476
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	285.069.401	261.747.696
Minas e hidrocarburos	43.075.440	45.353.774
Comercial	256.117.042	335.551.248
Construcción	218.501.450	255.457.827
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	71.536.908	68.501.357
Establecimientos financieros y seguros	489.569.537	439.136.014
Servicios comunales, sociales y personales	349.774.712	378.916.933
Otros	<u>31.682.726</u>	<u>20.622.960</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(73.438.626)</u>	<u>(65.648.686)</u>
	<u>1.847.449.246</u>	<u>1.943.689.599</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y fianzas	877.076.419	1.038.677.297
Prendaria	72.530.321	96.149.736
Hipotecaria	917.221.672	838.253.982
Otras garantías	53.746.341	35.759.780
Sin garantías	313.119	497.490
	<u>1.920.887.872</u>	<u>2.009.338.285</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	50.634.971	22.447.842
Documentos descontados	990.495	1.065.824
Créditos a plazo fijo	75.257.108	249.822.656
Créditos en cuotas	881.414.545	890.151.415
Tarjetas de crédito	60.970.122	57.346.498
Arrendamiento Financiero	19.650.832	20.992.827
Adquisición de vehículos	17.903.268	21.585.383
Créditos a directores y empleados	2.172.205	1.763.730
Créditos hipotecarios	225.184.898	205.549.394
Créditos agrícolas a plazo	285.069.401	247.896.252
Créditos otorgados a tasa preferencial	77.528	119.352
Créditos para microempresarios	27.262.474	26.306.247
Créditos para turismo	75.140.207	77.670.147
Créditos para actividad manufacturera	<u>199.159.818</u>	<u>186.620.718</u>
	<u>1.920.887.872</u>	<u>2.009.338.285</u>

30 de junio de 2010 31 de diciembre de 2009

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	97.812.127	428.300.898
Entre seis meses y un año	64.081.938	194.129.508
Más de un año	<u>1.758.993.807</u>	<u>1.386.907.879</u>
	<u>1.920.887.872</u>	<u>2.009.338.285</u>

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	65.648.686	55.745.329
Más:		
Provisiones hechas en el período	5.210.277	11.108.373
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	2.303.177	-
Reclasificación de provisión para rendimientos	571.542	1.346.000
Menos:		
Castigos de cartera de créditos	<u>(295.056)</u>	<u>(2.551.016)</u>
	<u>73.438.626</u>	<u>65.648.686</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 19.724.151 y Bs. 20.356.405, respectivamente, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de un 2%.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la provisión para cartera de créditos cubre el 100% de la cartera vencida y en litigio.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 57.320.630 y Bs. 36.343.444, respectivamente. Durante el primer semestre del 2010 y segundo semestre del 2009, el Banco mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 12.092.904 y Bs. 11.520.866, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, se dejaron de reconocer Bs. 13.195.975 y Bs. 12.200.765, sobre cartera vencida y en litigio, asimismo, se registraron como ingresos Bs. 8.904.994 y Bs. 12.078.629, intereses reconocidos durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, que no se habían reconocido en semestres anteriores, sobre cartera vencida y en litigio.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 04 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días. Esta Resolución deroga la Resolución N° 09-03-03 de fecha 31 de marzo de 2009, en la que se establecía una tasa de interés anual de 31,5%, está a su vez derogó la Resolución N° 08-04-03 de fecha 24 de abril de 2008.

Tarjetas de Crédito

En Gaceta Oficial N° 39.259 de fecha 8 de septiembre de 2009, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activas máximas y mínimas para operaciones con tarjetas de crédito en 29% y 15%, respectivamente. Posteriormente, en el mes de noviembre de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.323 el Aviso Oficial con las nuevas tasas máximas y mínimas vigentes a partir del mes de diciembre de 2009, las cuales quedaron establecidas en 29% y 17%, respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 39.112 de fecha 3 de febrero de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 339.08 en la cual se establecen las normas que regulan los procesos administrativos relacionados con la emisión y uso de las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de veintinueve por ciento (29%) y treinta y uno por ciento (31%), respectivamente.

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que los bancos comerciales y universales deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

Al 30 de junio de 2010

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(2) y (3)	21%	21,54%	416.913.885	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Microcréditos	(4)	3%	3,35%	67.241.539	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(6)	10%	9,91%	199.159.819	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de marzo 2009
Turismo	(8) y (9)	1,5%	3,88%	75.140.207	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008

Al 31 de diciembre de 2009

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1) y (2)	21%	22,4%	385.498.841	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008 y 2007
Microcréditos	(4)	3%	2,95%	48.306.247	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(5)	10%	9,29%	186.620.718	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de marzo 2009
Turismo	(7)	3%	4,17%	77.670.147	Cartera de créditos bruta al cierre del 31 de diciembre de 2008

- (1) Gaceta Oficial de la República N° 39.118, de fecha 11 de febrero de 2009, donde se establece un 16% para febrero y marzo de 2009, 17% para abril y mayo de 2009, 18% para junio, julio y agosto de 2009, 19% para septiembre y octubre de 2009, 20% para noviembre de 2009 y 21% para diciembre de 2009.
- (2) En Gaceta Oficial N° 39.282 de fecha 09 de octubre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para La Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 2476 y DM/N° 0071/2009, en las cuales se establece que el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria podrá autorizar a los bancos comerciales o universales la imputación de dichas colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de de la Cartera Agraria, por un monto que exceda el 15% hasta un máximo del 30% del total de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 194.909.185 y Bs. 197.268.804, respectivamente, un aporte de capital en S.G.R. SOGARSA, S.A. por Bs. 618.018 para ambos semestres y Bonos Agrícolas por Bs. 8.940.483 para el 30 de junio de 2010, manteniendo una cartera obligatoria de Bs. 204.467.686 para el primer semestre de 2010 y de Bs. 197.886.822 para el segundo semestre de 2009.
- (3) En Gaceta Oficial de la República N° 39.372, de fecha 23 de febrero de 2010, se establece un 18% para febrero, 19% para marzo, 20% para abril y mayo, 21% para junio, 22% para julio y agosto, 23% para septiembre, 24% para octubre y 25% para noviembre y diciembre de 2010.
- (4) Artículo 24 de la Ley General de Bancos.
- (5) En Gaceta N° 39.193 de fecha 04 de junio de 2009 y mediante Resolución N° 09-06-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que no podrán disminuir la participación que al 31 de marzo de 2009, se haya mantenido, debiendo mantener al menos el 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de marzo de 2009, los créditos otorgados al sector manufacturero ascendieron a Bs. 36.458.828, representado un 3,21% de la cartera de crédito bruta al cierre de dicho mes.
- (6) En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publica la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, en la que se establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no debe ser inferior al diez por ciento (10%)
- (7) En Gaceta Oficial N° 39.270 de fecha 23 de septiembre de 2009, se publica la Resolución N° 089 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre de 2009, destinarán el 3% sobre la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en ésta Resolución.
- (8) De acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo en su Artículo N° 76 se establece que el Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos comerciales y universales destinarán al sector turismo, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 2,5% ni mayor a 7% de la cartera de créditos.
- (9) En Gaceta Oficial N° 39.359 de fecha 02 de febrero de 2010, se publica la Resolución N° 126 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en ésta Resolución.

Cartera Hipotecaria

En Gaceta Oficial N° 39.416 de fecha 04 de mayo de 2010, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se publica la Resolución N° 050, en la que se establece en 10% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las Instituciones Financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal.

Adicionalmente, los bancos e instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, deberán distribuir el porcentaje establecido mencionado anteriormente de la siguiente manera: a) no menos de un 32% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda, b) no menos de un 58% para créditos para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 6% para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y d) no menos de un 4% para créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal.

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial informó que la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, asciende a 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal en 10,50%. La tasa de interés social máxima que se aplicará a los créditos hipotecarios otorgados de conformidad con la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional es de 9,31% anual, vigente desde septiembre de 2006.

Al 30 de junio de 2010, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 155.439.260 (80.187.239 a largo plazo y Bs. 75.252.021 a corto plazo) lo que representa un 8,09% (4,17% a largo plazo y 3,92% a corto plazo). De acuerdo con la Resolución vigente, este porcentaje deberá distribuirse en no menos de un 4% para créditos hipotecarios a largo plazo, y no menos de un 6% para créditos hipotecarios a corto plazo, los cuales deberán ser cubiertos al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009, la cartera hipotecaria asciende a Bs. 70.172.440, (64.619.187 a largo plazo y Bs. 5.553.253 a corto plazo) lo que representa un 3,49% (3,22% a largo plazo y 0,27% a corto plazo). De acuerdo con la Resolución vigente, este porcentaje deberá distribuirse en no menos de un 4% para créditos hipotecarios a largo plazo, y no menos de un 6% para créditos hipotecarios a corto plazo, los cuales deberán ser cubiertos al 31 de diciembre de 2009.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	34.476.667	19.205.227
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	55.519.637	41.047.177
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	27.772	28.256
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	12.790.348	6.459.777
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	-	-
Rendimientos por cobrar por microcréditos	701.642	676.948
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto 6240	754.016	500.918
	<u>69.793.415</u>	<u>48.713.076</u>
Comisiones por cobrar	4.014.083	2.854.122
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(7.090.170)	(7.020.686)
	<u>101.193.995</u>	<u>63.751.739</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Saldos al comienzo del semestre	(7.020.686)	(8.701.928)
Mas:		
Constitución de Provisión de cartera de créditos	(223.563)	-
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	(417.462)	1.346.000
Menos:		
Reclasificación a Provisión de cartera de créditos	571.542	335.242
Saldos al final del semestre	<u>(7.090.169)</u>	<u>(7.020.686)</u>

Cálculos de los intereses de tarjetas de crédito

Con fecha 9 de agosto de 2007, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emite Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-14489, en la cual se establece el cálculo de los intereses para las tarjetas de crédito, unificando la fórmula y metodología aplicada por las Instituciones Financieras. En este sentido, señala la prohibición de los cálculos de intereses sobre intereses generados en facturación anteriores no cancelados por los clientes e igualmente deberían mantenerse en una cuenta separada del capital adeudado a la fecha, los intereses de mora causados y éstos sólo deberían cobrarse sobre la porción de capital de cada cuota dejada de cancelar.

Adicionalmente, en la misma circular se establece que no deberán cobrarse los gastos por cobranzas no causados, gastos de mantenimiento o renovación de tarjetas, así como los de emisión de estados de cuentas.

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010:

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones nominativas poseídas	Valor según Libros	Ingresos por participación patrimonial del semestre
Inversiones en empresas filiales y afiliadas: Inversiones en Instituciones Financieras del país - Banco Guayana, C.A.	<u>49.94</u>	<u>439.488.058</u>	<u>123.001.562</u>	<u>1.469.463</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

Entidad emisora	Porcentaje accionario y de voto	N° de acciones nominativas poseídas	Valor según Libros	Ingresos por participación patrimonial del semestre
Inversiones en empresas filiales y afiliadas: Inversiones en Instituciones Financieras del país - Banco Guayana, C.A.	<u>49.94</u>	<u>439.488.058</u>	<u>116.917.017</u>	<u>3.233.162</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció y registró en otros ingresos operativos Bs. 1.469.463 y Bs. 3.233.162, respectivamente, como ingresos por participación patrimonial proveniente de su afiliada Banco Guayana, C.A.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, en Banco reconoció y registró directamente en el superávit restringido Bs. 4.615.082, el producto del desplazamiento de la tasa de cambio registrada en la filial.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, de las empresas filiales y afiliadas:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
BALANCE GENERAL		
ACTIVO:		
Disponibilidades	423.590.336	410.961.710
Inversiones en títulos valores	595.680.974	254.472.822
Cartera de créditos	975.866.692	1.136.307.878
Intereses y comisiones por cobrar	102.441.817	75.686.908
Bienes Realizables	8.560.441	7.609.549
Bienes de uso	42.060.268	40.617.415
Otros activos	59.057.257	55.659.730
Total activo	<u>2.207.257.785</u>	<u>1.981.316.012</u>
PASIVO:		
Captaciones del público	1.640.218.346	1.624.689.569
Otros financiamientos obtenidos	300.913.137	97.219.289
Otras Obligaciones por la Intermediación Financiera	-	591.761
Intereses y comisiones por pagar	1.340.694	1.295.579
Acumulaciones y otros pasivos	23.703.479	25.295.286
Total pasivo	<u>1.966.175.656</u>	<u>1.749.091.484</u>
PATRIMONIO:		
Capital social	88.000.000	88.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizables	-	-
Reservas del capital	117.145.467	113.898.523
Ajustes al patrimonio	9.241.253	-
Resultados acumulados	31.911.963	32.216.449
Ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(5.216.554)	(1.890.444)
Total patrimonio	<u>241.082.129</u>	<u>232.224.528</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>2.207.257.785</u>	<u>1.981.316.012</u>

ESTADOS DE RESULTADO

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Ingresos financieros	122.297.704	147.252.881
Gastos financieros	(55.096.584)	(74.466.755)
Margen financiero bruto	67.201.120	72.786.126
Ingresos por recuperación de activos financieros	6.258	24.844
Gastos por incobrabilidad y desvalorización	(10.543)	(1.551.677)
Margen financiero neto	67.196.835	71.259.293
Otros ingresos operativos	19.174.510	16.855.117
Otros gastos operativos	(2.541.429)	(2.501.969)
Margen de intermediación Financiera	83.919.016	85.612.441
Menos gastos de transformación	(77.435.016)	(75.843.810)
Margen operativo bruto	6.484.900	9.768.631
Ingresos operativos varios	89.505	148.044
Gastos por bienes realizables	(1.312.061)	(994.994)
Gastos operativos varios	2.165.020	(1.875.510)
Margen operativo neto	3.097.324	7.046.171
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos Extraordinarios	-	(39.563)
Resultados antes de impuesto	3.097.324	7.006.608
Impuesto sobre la renta	-	-
Resultado neto	<u>3.097.324</u>	<u>7.006.608</u>

8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables se componen de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Bienes recibidos en pago:		
Inmuebles	298.000	298.000
Bienes fuera de uso	137.506	119.861
Apartado para bienes realizables	(317.453)	(237.815)
	<u>118.053</u>	<u>180.046</u>

9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	<u>Edificios e instalaciones</u>	<u>Mobiliario y equipos</u>	<u>Equipos de transporte</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Otros bienes</u>	<u>Total</u>
COSTO:						
Al 31 de diciembre de 2009	<u>159.380.407</u>	<u>52.371.708</u>	<u>3.409.987</u>	<u>1.245.202</u>	<u>71.154.838</u>	<u>287.562.142</u>
Adiciones	3.687.938	5.545.100	-	-	82.082.882	91.315.920
Reclasificación	<u>(4.862.677)</u>	-	-	-	-	<u>(4.862.677)</u>
Al 30 de junio de 2010	<u>158.205.668</u>	<u>57.916.808</u>	<u>3.409.987</u>	<u>1.245.202</u>	<u>153.237.720</u>	<u>374.015.385</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:						
Al 31 de diciembre de 2009	<u>7.142.024</u>	<u>29.132.347</u>	<u>2.591.304</u>	-	-	<u>38.865.675</u>
Cargo para el semestre	1.977.675	3.755.911	254.952	-	-	5.988.538
Retiros	-	-	-	-	-	-
Otros	<u>(172.220)</u>	<u>(79.975)</u>	-	-	-	<u>(252.195)</u>
Al 30 de junio de 2010	<u>8.947.479</u>	<u>32.808.283</u>	<u>2.846.256</u>	-	-	<u>44.602.018</u>
Total al 30 de junio de 2010	<u>149.258.189</u>	<u>25.108.525</u>	<u>563.731</u>	<u>1.245.202</u>	<u>153.237.720</u>	<u>329.413.367</u>
Total al 31 de diciembre 2009	<u>152.238.383</u>	<u>23.239.361</u>	<u>818.683</u>	<u>1.245.202</u>	<u>71.154.838</u>	<u>248.696.467</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 5.988.538 y Bs. 5.093.938, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación (1)	36.991.017	33.818.005
Amortización acumulada	<u>(4.042.163)</u>	<u>(2.769.175)</u>
	<u>32.948.854</u>	<u>31.048.830</u>
Mejoras a propiedades arrendadas	21.002.157	8.012.399
Amortización acumulada	<u>(778.220)</u>	<u>(1.008.435)</u>
	<u>20.223.937</u>	<u>7.003.964</u>
Software	258.356	365.722
Amortización acumulada	<u>(179.814)</u>	<u>(250.412)</u>
	<u>78.542</u>	<u>115.310</u>
Otros gastos diferidos (8)	6.309.175	685.568
Amortización acumulada	<u>(628.437)</u>	<u>(542.741)</u>
	<u>5.680.738</u>	<u>142.827</u>
Licencias compradas	5.658.131	3.424.205
Amortización acumulada	<u>(1.722.163)</u>	<u>(1.731.058)</u>
	<u>3.935.968</u>	<u>1.693.147</u>
Reconversión monetaria (2)	9.006.306	9.006.306
Amortización acumulada	<u>(8.938.373)</u>	<u>(8.648.152)</u>
	<u>67.933</u>	<u>358.154</u>
Sub-total	<u>62.935.972</u>	<u>40.362.232</u>
Bienes diversos	2.973.605	3.463.507
Oficina principal y sucursal (3)	297.283	3.395.663
Partidas por aplicar (4)	8.912.789	13.099.224
Varias	<u>28.909.500</u>	<u>42.545.093</u>
	<u>104.029.149</u>	<u>102.865.719</u>
Provisión para otros activos	<u>(651.450)</u>	<u>(651.450)</u>
	<u>103.377.699</u>	<u>102.214.270</u>

El detalle de las cuentas varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Varias:		
Anticipo a proveedores (5)	7.155.563	25.718.475
Impuestos pagados por anticipado	1.603.574	1.603.574
Otros gastos pagados por anticipado	3.038.473	3.058.933
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	5.965.058	852.511
Depósitos dados en garantía (6)	1.987.898	1.987.898
Partidas deudoras pendientes en conciliación	612.088	612.087
Otras cuentas por cobrar varias:		
Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	3.201.025	4.816.955
Otras cuentas por cobrar (7)	<u>5.345.821</u>	<u>3.894.660</u>
	<u>28.909.500</u>	<u>42.545.093</u>
(1) Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los gastos de organización e instalación corresponden a la instalación de nuevas agencias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. La principal variación en esta cuenta con respecto al semestre anterior corresponde a las remodelaciones y construcciones efectuadas en la agencia principal, la cuales fueron culminadas.		
(2) El detalle de los gastos por reconversión monetaria es el siguiente:		
	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Varias:		
Asesorías	1.089.657	1.089.657
Amortización acumulada	<u>(1.089.657)</u>	<u>(1.089.657)</u>
	-	-
Publicidad	1.818.568	1.818.568
Amortización acumulada	<u>(1.750.635)</u>	<u>(1.005.771)</u>
	<u>67.933</u>	<u>812.797</u>
Adiestramiento, viáticos y gastos de personal	6.098.081	6.098.081
Amortización acumulada	<u>(6.098.081)</u>	<u>(6.098.081)</u>
	-	-
	<u>67.933</u>	<u>812.797</u>
(3) El saldo de la cuenta oficina principal, sucursales y agencias incluye, principalmente, operaciones activas, conformadas por remesas de efectivo y cheques pendientes en cámara de compensación (segunda cámara), las cuales están pendientes por adjudicar a la fecha de los estados financieros, las cuales fueron regularizadas en los meses de julio y agosto de 2010 y enero de 2010, respectivamente.		

- (4) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. Durante el mes de julio y agosto del 2010, se regularizaron Bs. 7.017.861, correspondiente al 78%.
- (5) Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, los anticipos a proveedores corresponden principalmente a pagos por valuaciones de trabajos de remodelación de agencias y otros por compras y servicios contratados.
- (6) Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos dados en garantía incluyen Bs. 1.887.720 de garantías para la adquisición de locales comerciales y Bs. 100. de depósitos de alquiler de locales donde funcionan oficinas del Banco.
- (7) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Cuentas por cobrar solicitudes Cadivi	208.752	2.190.673
Operaciones IBS Parametrización	2.288.717	-
Varias	<u>2.848.352</u>	<u>1.703.986</u>
	<u>5.345.821</u>	<u>3.894.659</u>

- (8) Al 30 de junio de 2010, los otros gastos diferidos incluyen perdidas en ventas de inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs. 5.623.607, generados por la aplicación de la circular No. SBIF-II-GGNNR-GNP-08555 de fecha 14 de junio de 2010. En fecha 15 de junio de 2010, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para diferir dicha perdida, a la fecha no ha recibido respuesta (ver nota 4)

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la provisión para otros activos no presento ningún cambio.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el gasto de amortización por otros activos ascendió a Bs. 3.134.461 y Bs. 2.137.247, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se establece que la tasa de interés para los depósitos de ahorros que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrá ser inferior al 12,5% anual, y 14,5% anual para los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre el 0,5% y 1% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, con vencimiento a la vista.

Depósitos de ahorro

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en la cual se establece el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo. En dicha Resolución se establece la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales entre del 14% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

Depósitos a plazo

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Hasta 30 días	-	-
31 a 60 días	384.267.506	302.835.327
61 a 90 días	182.096.442	40.143.053
91 a 180 días	5.027.240	2.976.744
Más de 180 días	<u>36.000</u>	-
	<u>571.427.188</u>	<u>345.955.124</u>

Los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo son nominativos, negociables y generaron intereses a favor de sus tenedores a tasas anuales de 14,5%, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

Captaciones del público restringidas

Las captaciones restringidas son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Cuentas corrientes inactivas	33.405.831	-
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>9.785.536</u>	<u>10.256.822</u>
	<u>43.191.367</u>	<u>10.256.822</u>

Derechos y participaciones en títulos valores

Con fecha 30 de junio de 2006, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitió Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-13531, mediante la cual establece entre otras consideraciones el traspaso de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos valores.

Con fecha 30 de mayo de 2007, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emitió la circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06518, en la que se establece que a partir del 1° de julio de 2007 la transferencia de las inversiones cedidas registradas en el activo deberá ser efectuada en forma mensual, consecutiva y por montos iguales, en un plazo no mayor a 47 meses, a razón de un 1/47 mensual del saldo de los derechos y participaciones sobre las inversiones cedidas al público registradas al 31 de mayo de 2007.

Al 31 de diciembre de 2009, los derechos y participaciones cedidas sobre títulos valores, generaron intereses anuales por Bs. 14.409.646, registrados en la cuenta de "Gastos financieros". Las tasas pagadas por este concepto, fue de 14% para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009.

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Sobregiros en cuentas a la vista	17.471	17.471
Depósitos a la vista	<u>527.649</u>	<u>8.814.563</u>
	<u>545.120</u>	<u>8.832.034</u>

13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	703.087	1.435.770
Depósitos a plazo	<u>4.580.770</u>	<u>2.516.839</u>
	<u>5.283.857</u>	<u>3.952.609</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	6.913	19.575
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	15.273	15.273
Gastos por otras obligaciones por la intermediación Financiera	<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
	<u>5.314.070</u>	<u>3.995.484</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% para el primer semestre de 2010 y segundo semestre de 2009.

14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Aportes y retenciones laborales por pagar	4.180.053	2.585.717
Varias:		
Proveedores	305.461	158.741
Servicios por pagar	215.660	215.410
Utilidades por pagar	6.204.126	-
Impuestos retenidos al personal y accionistas	54.801	52.091
Impuestos retenidos a terceros	789.113	1.062.949
Primas de seguros retenidas	26	2.594
Retenciones por orden judicial	2.001	2.001
Otras retenciones a terceros por pagar	1.681.501	2.954.117
Cheques de Gerencia (4)	17.858.124	33.564.258
Bonificaciones por pagar	2.323.602	1.867.805
Otras cuentas por pagar varias	996.200	2.593
	<u>30.430.615</u>	<u>39.882.559</u>
Provisiones para créditos contingentes (1)	62.550	78.460
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad	16.385.679	14.353.909
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	2.265.591	1.124.842
Provisión para impuestos	142.985	142.985
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales (2)	2.563.532	2.914.404
Provisión para vacaciones por pagar	2.012.326	1.745.610
Cuentas por pagar Maestro	185.146	794.701
Cuentas por pagar Suiche 7B	1.515.947	-
	<u>25.071.206</u>	<u>21.076.451</u>
Ingresos diferidos	3.118.824	3.986.324
Partidas por aplicar (3)	6.634.070	1.567.418
Ingresos devengados para créditos reestructurados	842.266	842.266
	<u>70.339.584</u>	<u>70.019.195</u>

(1) La gerencia considera prudente mantener provisiones para contingencias por Bs. 62.550 y Bs. 78.460, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos por constitución de provisión para contingencias por Bs. 30.000.

(2) Con fecha 26 de octubre de 2005, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.789, la Ley Orgánica Contra el Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, reimpresa en Gaceta Oficial N° 38.337 de fecha 16 de diciembre de 2005. En esta Ley se establece que las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia neta anual al programa de Prevención Integral Social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, y de este porcentaje se destinará el 0,5% para el programa de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene Bs. 2.563.532 y Bs. 2.914.404, respectivamente, como provisión por este concepto.

(3) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado a que la documentación necesaria para su registro no está disponible; sin embargo, estas partidas presentan una antigüedad menor a 30 días. Los ingresos diferidos corresponden, principalmente, a intereses cobrados por anticipado de la cartera de créditos de pagarés y descuentos.

(4) Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los cheques de gerencia corresponden a fondos recibidos del público a cambio de cheques de gerencia y obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.

15. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

En febrero de 2007, fue promulgada la Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la cual incluye básicamente modificaciones referentes al tratamiento del diferencial cambiario sobre activos y pasivos denominados en moneda extranjera e introduce normas de subcapitalización.

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar pérdidas fiscales hasta los tres años siguientes, excepto aquellas que se originan del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo se pueden trasladar por un año.

A continuación se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009
Tarifa de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta	<u>34%</u>
Ganancia contable del 2009 antes de impuesto sobre la renta	69.835.709
Diferencia entre la ganancia contable y la pérdida fiscal:	
Efecto del reajuste regular por inflación para fines fiscales	(144.695.577)
Provisiones no deducibles:	
Cartera de créditos, rendimientos por cobrar	14.152.760
Obligaciones por pagar	(10.854.571)
Ingresos por depósitos en Bancos y Corresponsales del Exterior	(67.726)
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(141.496.321)
Pérdida en recuperación vehículo siniestrado	(17.009)
Resultado por participación patrimonial	(8.184.980)
Utilidad estatutaria	(3.491.785)
Aporte Losep	(698.357)
Pérdida en venta de títulos valores emitidos o avalados por la Nación	12.921.773
Apartado para bienes realizables	159.276
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	11.784.586
Donaciones	102.639
Multas	132.792
	<u>(125.556.923)</u>
Pérdida neto fiscal	(200.416.791)
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	-
Impuesto a pagar	<u>-</u>

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos por las exportaciones efectuadas, y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia no efectuó el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones, debido a que no tiene operaciones con compañías relacionadas en el exterior.

De conformidad con dicha legislación, la Compañía puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste regular por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste regular por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra, al 30 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2009, la Compañía mantiene Bs. 144.695.577 de efecto fiscal deducible. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene Bs. 55.721.214 de pérdidas fiscales operativas trasladables, hasta el 2012.

Impuesto sobre la renta diferido

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no registró impuesto sobre la renta diferido debido a la compensación de pérdidas fiscales recuperables en ejercicios subsiguientes.

16. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Acciones	Capital social suscrito		
			Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones Aradema, C.A.	10,00	91.800.000	9.180.000	-	9.180.000
Acciones Conjugadas, C.A.	10,00	91.800.000	9.180.000	-	9.180.000
Inversiones Santa Bárbara, C.A.	9,98	91.647.000	9.164.700	-	9.164.700
Inversiones Cayes, C.A.	9,82	90.138.420	9.013.842	-	9.013.842
Inversiones Led, C.A.	9,71	89.139.330	8.913.933	-	8.913.933
Inversiones 5115, C.A.	8,98	82.440.990	8.244.099	-	8.244.099
Montalban, C.A.	7,43	68.239.530	6.823.953	-	6.823.953
Inversiones Lozon, C.A.	6,67	61.200.000	6.120.000	-	6.120.000
Inversiones Vevos, C.A.	6,67	61.200.000	6.120.000	-	6.120.000
Otros	20,74	190.394.730	19.039.473	-	19.039.473
	100,00	918.000.000	91.800.000	-	91.800.000

El valor nominal de las acciones es de Bs. 0,10 cada una.

Aumento de Capital

En fecha 15 de Septiembre de 2009, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas se acordó Aumento de Capital por la cantidad de sesenta y un millones doscientos mil bolívares (Bs. 61.200.000), llevando el Capital Social suscrito y pagado a la cantidad de noventa y un millones ochocientos mil bolívares (Bs. 91.800.000) mediante capitalización con cargo al saldo de la cuenta de Superávit Restringido al 30 de junio de 2009 y repartido entre los accionistas en acciones, todo ello a los fines de dar cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras N°. 346.09 de fecha 6 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 39.236 de la misma fecha. En fecha 11 de febrero de 2010, mediante Oficio SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-02179 la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras autorizó el mencionado aumento de Capital.

Reserva de capital

De acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Bancos, en circular del 1° de junio de 1998, el Banco registró como superávit Bs. 1.469.463 y Bs. 3.233.162 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por ingresos registrados a través del método de participación patrimonial en su filial. (Nota 7)

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	89.408.244	72.969.817
Participación patrimonial en empresas filiales y afiliadas	70.830.051	64.745.506
	160.238.295	137.715.323

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los consultores jurídicos del Banco mantienen un recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, interpuestos en contra de la Resolución N° 453-06 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 31 de mayo de 2005; la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el banco ratificando la decisión adoptada en Resolución N° 04706 la cual ordeno al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las asambleas generales de accionistas de fecha 25 de marzo y 25 de setiembre de 2002, así como de 28 de marzo y 30 de setiembre de 2003 y 31 de marzo de 2004, las cuales fueron pagados a los accionistas mediante la entrega de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; el monto de este recurso es de Bs. 11.757.584 el cual es el monto del dividendo decretado y pagado por el Banco según lo antes indicado.

Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldo al inicio del período	(7.358.734)	7.886.732
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	32.708.092	41.238.609
Pérdida realizada por venta de inversiones	305.110	2.939.196
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(36.015.230)	(48.493.012)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(3.994.938)	(10.930.259)
Saldo al final del período	(14.355.700)	(7.358.734)

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publica la Resolución N° 050.10, estableciendo que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de las tasas de cambio controlada, deberá ser registrado en la cuenta "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02, emitidas por el Banco Central de Venezuela. Dicha cuenta sólo podrá ser utilizada en orden de prioridad y únicamente en los casos de:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez finalizado el cierre del primer semestre del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo en dicha fecha.

Como resultado de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10-01-02 en enero de 2010, el Banco generó ganancia por fluctuación Cambiaria de Bs. 104.979786, y pérdida por desplazamiento por Bs. 42.293.

Durante el mes de abril de 2010, el Banco utilizó Bs. 2.720.639, de la ganancia en desplazamiento de tasa, antes mencionada, para constitución de provisiones para cartera de créditos Bs. 2.303.177 y provisión para rendimientos por cartera de créditos Bs. 417.462.

Posteriormente en fecha 09 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emitió la Circular numero SBIF-II-GGR-GNP-10505, en relación con la Resolución N°10-06-04 del Banco Central de Venezuela a través de la cual resuelve que a partir del 01 de junio de 2010, la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por los Bancos y demás Instituciones Financieras Públicas y Privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones financieras, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30, por dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo dispone que la valoración de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector publico nacional mantenidos por las Instituciones antes mencionadas, se efectuará al tipo de cambio de dos bolívares fuertes, con sesenta céntimos (Bs. 2,60), por dólar de los Estados Unidos de América, como resultado de la valoración antes mencionada, el Banco registró Bs. 12.590.391 de ganancias por desplazamiento de tasas, en el patrimonio.

Producto de la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente, al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una ganancia neta por fluctuación cambiaria de Bs. 114.807.245, presentada en la cuenta de "Ajustes al Patrimonio", (Nota 21).

Adecuación patrimonial

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras estableció los criterios y formas de cálculo del patrimonio de riesgo, para cumplir con los márgenes mínimos requeridos por las regulaciones vigentes.

En Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, se publicó la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante la cual se modifican y actualizan las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo. Entre las modificaciones destacan: el incremento del porcentaje para el cálculo de Capital de Riesgo - Nivel I, de 4% a 6%; cambios en los porcentajes de ponderación para distintos rubros del activo; ponderación al mismo porcentaje de los intereses según la ponderación que tienen asociados los capitales que los generan; exclusión de algunas operaciones contingentes; así como la modificación de las firmas autorizadas para la aprobación del cálculo. Esta Resolución derogó las Resoluciones N° 090.95, N° 233.06 y N° 058.07 de fecha 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente. Está Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los índices de patrimonio de riesgo se indican a continuación:

Índices requeridos	Mantenidos por el Banco	
	31-06-2010	31-12-2009
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	12,88%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	12,88%
Patrimonio contable/activo total	8%	9,49%

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco cumple con lo establecido en el Artículo N° 17 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y en el Artículo N° 4 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, debido a que el índice de capital de riesgo mantenido de patrimonio contable sobre el activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos es menor al requerido.

Capitales mínimos requeridos

Con fecha 6 de agosto de 2009 se publica en Gaceta Oficial N° 39.236, la Resolución N°345.09 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la cual se establece que los Bancos Universales deben contar con un capital mínimo pagado en efectivo o mediante capitalización de resultados acumulados disponibles para tal fin, no menor de ciento setenta millones de bolívares (Bs. 170.000.000) para bancos universales nacionales y de ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 85.000.000) para bancos universales regionales. Los bancos universales deben alcanzar al 31 de diciembre de 2009 el cincuenta por ciento (50%) del capital mínimo requerido y cien por ciento (100%) al 30 de junio de 2010, el Banco cumple con el capital requerido en dicha resolución.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas:		
Fianzas	6.255.000	7.750.000
Líneas de crédito en cuenta corriente	43.079.915	62.825.485
Cartas de crédito emitida no negociadas	19.811.916	9.200.742
Inversiones en valores afectos a reporto	57.478.167	53.045.276
	<u>126.624.998</u>	<u>132.821.503</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	47.817.960	21.982.890
Cobranzas	10.980	10.980
Garantías recibidas	4.627.303.655	4.423.411.925
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	27.961.110	6.272.927
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	1.298.128.722	1.290.882.770
	<u>6.452.212.157</u>	<u>6.193.551.222</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantienen provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 62.550 y Bs. 78.460, respectivamente, que se presentan en el grupo Acumulaciones y otros pasivos. (Nota 14)

Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	545.018.549	330.710.825
Inversiones en títulos valores	527.455.527	584.534.812
Cartera de créditos	36.142.343	38.994.023
Intereses y comisiones por cobrar	13.760.624	13.309.258
Bienes realizables	2.000	2.000
Otros activos	218.236.247	206.643.718
Total activos	<u>1.340.615.290</u>	<u>1.174.194.636</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.910.679	2.473.638
Otros pasivos	34.779.176	36.867.937
Total pasivos	<u>36.689.855</u>	<u>39.341.575</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.179.653.222	1.020.243.342
Resultados acumulados	124.272.213	114.609.719
Total patrimonio	<u>1.303.925.435</u>	<u>1.134.853.061</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.340.615.290</u>	<u>1.174.194.636</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los fondos fideicomitados representan 2,45 y 3,01 veces, respectivamente, del patrimonio del Banco Caroní, C. A., lo cual no excede el límite establecido - cinco (5) veces el patrimonio del Banco - tal como lo dispone el Artículo N° 51 de la Ley de la Reforma de Ley de la reforma parcial de Ley General de Banco.

Las inversiones en títulos valores comprenden lo siguiente:

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional con tasas anuales comprendidas entre el 9,36% y 12,92%, con vencimientos hasta agosto 2019.	154.902.383	152.211.683	151.196.221	147.609.797
Depósitos a plazos fijos en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 7% y 14,50%, con vencimientos hasta julio de 2010.	79.893.703	79.893.703	79.893.703	79.893.703
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas de 14,5%, con vencimientos hasta agosto de 2010.	11.596.311	11.596.311	11.596.311	11.596.311
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 10,50% y 16,91%, con vencimientos hasta marzo de 2015.	283.753.830	283.753.830	283.753.830	283.753.830
	<u>530.146.227</u>	<u>527.455.527</u>	<u>526.440.065</u>	<u>522.853.641</u>

Al 31 de diciembre de 2009

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 6,25% y 12,26%, con vencimientos hasta abril de 2017	130.358.125	127.378.303	126.793.198	127.378.303
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 11% y 16,50%, con vencimientos hasta enero de 2010	138.502.327	138.502.327	138.502.327	138.502.327
Participación en inversiones, con tasas anuales comprendidas entre el 14,17% y 16,00%, con vencimientos hasta febrero de 2010	11.075.856	11.075.856	11.075.856	11.075.856
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 11,10% y 17,02%, con vencimientos hasta marzo de 2015	307.578.326	307.578.326	307.578.326	307.578.326
	<u>587.514.634</u>	<u>584.534.812</u>	<u>583.949.707</u>	<u>584.534.812</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Rendimientos por cobrar por inversión	8.272.527	7.689.404
Rendimientos por cobrar por cartera	<u>5.488.097</u>	<u>5.619.854</u>
	<u>13.760.624</u>	<u>13.309.258</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazo fijo en instituciones financieras y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en Depósito a Plazo y Participaciones emitidos por Instituciones Financieras del país 17,35% y 25,59% para el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en Obligaciones Nominativas y Quirografarias emitidas por Empresas Privadas en 53,80% y 52,62%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a título de la deuda avalados por la nación y otras inversiones representan un 28,85% y un 21,79% sólo para la cartera de inversiones al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

Al 30 de junio de 2010

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Administración	Otros	Total
Personas naturales	6,30	506.380	-	73.851.168	74.357.548
Personas jurídicas	3,78	970.894	4.600.000	38.960.571	44.531.465
Administración central	0,55	-	-	6.513.301	6.513.301
Administración públicas, estatales, municipales y del Dto. Capital	6,30	-	-	74.349.794	74.349.794
Entes descentralizados y otros Organismos con Régimen especial	83,07	-	-	979.901.114	979.901.114
Total	100	<u>1.477.274</u>	<u>4.600.000</u>	<u>1.173.575.948</u>	<u>1.179.653.222</u>

Al 31 de diciembre de 2009

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Administración	Otros	Total
Personas naturales	6,82	366.380	-	69.185.603	69.571.983
Personas jurídicas	4,01	931.548	4.930.000	35.005.665	40.867.213
Administración central	0,67	-	-	6.869.756	6.869.756
Administración públicas, estatales, municipales y del Dto. Capital	4,46	-	-	45.521.077	45.521.077
Entes descentralizados y otros Organismos con Régimen especial	84,04	<u>6.882.396</u>	<u>4.930.000</u>	<u>850.530.917</u>	<u>857.413.313</u>
Total	100,00	<u>8.180.324</u>	<u>4.930.000</u>	<u>1.007.113.018</u>	<u>1.020.243.342</u>

Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Activos:		
Disponibilidades	1.461.759	525.985
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	231.369	144.793
Inversiones en títulos valores	616.599	1.039.300
Cartera de créditos	22.527.449	17.688.413
Indemnizaciones reclamadas	<u>44.000</u>	<u>-</u>
	<u>24.881.176</u>	<u>19.398.491</u>
Pasivos:		
Aportes del ahorro habitacional	19.550.447	14.741.117
Obligaciones con el Banaviv y con otras instituciones	4.153.550	4.153.550
Ingresos diferidos	502.204	502.204
Resultados	<u>674.975</u>	<u>1.620</u>
	<u>24.881.176</u>	<u>19.398.491</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	<u>46.467.473</u>	<u>36.290.869</u>
	<u>71.348.649</u>	<u>55.689.360</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.097, de fecha 13 de enero de 2009, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se fijan las tasas de interés sociales especiales a que se refiere la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales Bs. 2.800, en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias por ingresos mensuales mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474; en 6,61%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000; en 8,55%.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 y 27.726 aportantes, respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos distribuida en 259 y 209 deudores, respectivamente.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs. 19.850.484 y Bs. 14.741.117 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de junio de 2009, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de Política Habitacional.

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco registró como ingresos Bs. 108.157, respectivamente, correspondiente a la comisión fiduciaria cobrada al Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH) por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo Mutual Habitacional.

18. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
ACTIVOS:				
Disponibilidades	1.346.829.868	1.346.829.868	1.538.561.944	1.538.561.944
Inversiones en títulos valores	1.862.410.144	1.829.843.922	1.304.453.521	1.304.453.521
Cartera de créditos, neta	1.847.449.246	1.847.449.246	1.943.689.599	1.943.689.599
Intereses y comisiones por cobrar	101.193.995	101.193.995	63.751.739	63.751.739
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	123.001.562	123.001.562	116.917.017	116.917.017
	<u>5.280.884.815</u>	<u>5.248.318.593</u>	<u>4.967.373.820</u>	<u>4.967.373.820</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	5.091.090.440	5.091.090.440	4.845.167.638	4.845.167.638
Otros financiamientos obtenidos	545.120	545.120	8.832.034	8.832.034
Intereses y comisiones por pagar	5.314.070	5.314.070	3.995.484	3.995.484
Acumulaciones y otros pasivos	70.339.584	70.339.584	70.019.195	70.019.195
	<u>5.167.289.214</u>	<u>5.167.289.214</u>	<u>4.928.014.351</u>	<u>4.928.014.351</u>
CUENTAS DE ORDEN:				
Cuentas contingentes deudoras	126.624.998	126.624.998	132.821.503	132.821.503
Activos de los Fideicomisos	1.340.615.290	1.336.013.404	1.174.194.636	1.174.194.636
Encargos de confianza	71.348.649	71.348.649	55.689.360	55.689.360
Otras cuentas deudoras	6.452.212.157	6.452.212.157	6.193.551.222	6.193.551.222
	<u>7.990.801.094</u>	<u>7.986.199.208</u>	<u>7.556.256.721</u>	<u>7.556.256.721</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado. (Nota 5)

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Contingencias

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la resolución N°. 453-06 emitida por la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras en fecha 31 de mayo de 2005, cuyo recurso de reconsideración declaró sin lugar y en consecuencia ratifico la decisión adoptada en resolución N°. 04706 mediante la cual se ordeno al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas General de Accionistas de fecha 25-03-2005 y 25-09-2002, así como 28-03-2003 y 31-03-2004, los cuales fueron pagados con títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por bs. 11.757.584,06. Este proceso se encuentra transcurriendo el lapso de 40 días de despacho para la presentación de los informes escritos.

El Banco mantiene procedimiento administrativo sancionatorio abierto por la Superintendencia de Bancos para la promoción y protección de libre competencia, de acuerdo con la resolución N°. SPPLC/0017-2008, emitida en fecha 2 de octubre de 2008. En fecha 26 de enero 2009, se presento el escrito de descargo, y en fecha 4 de junio de 2009 se presento ratificación de defensa, actualmente se encuentra en espera de decisión.

El Banco mantiene procedimiento administrativo sancionatorio abierto por la Superintendencia de Bancos mediante la cual a través de la resolución N°. 665.09 emitida en fecha 11 de diciembre de 2009 aplico una multa al Banco por la cantidad de Bs. 30.600 por supuesto incumplimiento de los dispuesto en el Art. 251 de la Ley General de Bancos, toda vez que la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras del País alega que no le fue otorgada una información de Seguros Caroní, C.A. solicitada al Banco en fecha 4 de junio de 2009. Actualmente se encuentra en espera de la decisión del recurso.

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la resoluciones No. 328.9, emitida por la Superintendencia de Bancos por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por supuestamente no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia de Bancos con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A.

El Banco mantiene varios recursos contenciosos administrativos de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las resoluciones Nos. 752.09, 075.10, 073.10, y 096.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos por medio de la cual se impuso multas al banco por la cantidad de Bs. 91.800, Bs. 306.000, Bs.122.400 y Bs. 61.200, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario interpuesto por el Banco en contra de la resolución de fecha 2 de junio de 2009, emitidas por la Gerencia de Tributos Internos Región Guayana por medio de la cual se impone sanción pecuniaria por Bs. 127.961 supuestamente por haber presentado de forma extemporánea las declaraciones y pagos de retenciones de IVA durante los meses de enero, junio, agosto, octubre y noviembre del año 2004. Actualmente en proceso de notificación de las partes.

El Banco mantiene reclamos y recursos contenciosos tributarios contra sus clientes y municipios donde se ubican sus agencias, principalmente por cobranzas judiciales e incumplimientos de obligaciones tributarias. A la fecha de este informe la Gerencia nos ha informado que no estima efectos importantes en los estados financieros.

Durante el primer semestre del 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras aperturo un procedimiento administrativo en contra del Banco por diversos reclamos interpuesto por clientes de la entidad y sobre los cuales el ente supervisor no ha conseguido respuesta satisfactoria por parte del Banco, este procedimiento fue notificado a través de oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GLO-05895 de fecha 29 de abril de 2010.

Respuesta del banco al oficio N°. SIBIF-DSB-II-GGI-21549 de fecha 20 de noviembre de 2008

En fecha 15 de enero de 2009, la entidad financiera envió comunicación al Ente Regulador indicando sus argumentos en relación al oficio No. SIBIF-DSB-II-GGI-21549 de fecha 20 de noviembre de 2008, en el cual se detallan los resultados de la inspección efectuada por la Sudeban al 30 de junio de 2008, dicho informe contiene observaciones sobre las diferentes áreas de los estados financieros, así como de los sistemas de administración implantados para identificar, medir, administrar y controlar los riesgos, con inclusión de la verificación de los controles internos y cumplimiento de las disposiciones legales. Mediante oficio N° SIBIF-DSB-II-GGI-G17-13008 de fecha 26 de agosto de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras instruye al Banco a constituir provisiones para la cartera de crédito de acuerdo a los resultados de la visita de inspección general antes señalada. En fecha 21 de septiembre de 2009, el Banco envió comunicación a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras respondiendo las observaciones indicadas en dicho Oficio, incluyendo sus argumentos al respecto. En oficio No. SIBIF-DSB-II-GGI-G17-04374 de fecha 25 de marzo de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras ratifico parte de las observaciones de la visita de inspección general antes indicada. En fecha 28 de abril de 2010 el Banco entregó comunicación a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual dan respuesta a las observaciones indicadas en el Oficio anteriormente mencionados. Mediante Oficio N° SIBIF-GGIBPV-GIBPV1-13648 de fecha 12 de agosto de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras da por cumplida gran parte de las observaciones e instruye al Banco a dar cumplimiento a los puntos aún pendientes por aclarar, (ver Nota 25).

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

20.VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

Al 30 de junio de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
ACTIVO:					
Disponibilidades	1.346.829.868	-	-	-	1.346.829.868
Inversiones en					
títulos valores	102.569.536	40.013.789	-	1.719.826.819	1.862.410.144
Cartera de créditos	263.223.169	187.277.445	150.720.508	1.319.666.750	1.920.887.872
Intereses y					
comisiones					
por cobrar	108.284.165	-	-	-	108.284.165
Inversiones en					
empresas					
filiales y afiliadas	-	-	-	123.001.562	123.001.562
Total activo	1.820.906.738	227.291.234	150.720.508	3.162.495.130	5.361.413.611
PASIVO:					
Captaciones del					
público	5.091.090.440	-	-	-	5.091.090.440
Otros financiamientos					
obtenidos	545.120	-	-	-	545.120
Intereses y					
comisiones					
por pagar	5.314.070	-	-	-	5.314.070
Total pasivo	5.096.949.630	-	-	-	5.096.949.630

Al 31 de diciembre de 2009

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
ACTIVO:					
Disponibilidades	1.538.561.944	-	-	-	1.538.561.944
Inversiones en títulos					
valores	126.080.912	3.945.551	39.849.431	1.134.577.627	1.304.453.521
Cartera de créditos	428.300.898	194.129.508	110.536.353	1.276.371.526	2.009.338.285
Intereses y					
comisiones					
por cobrar	70.772.425	-	-	-	70.772.425
Inversiones en					
empresas filiales y					
afiliadas	-	-	-	116.917.017	116.917.017
Total activo	2.163.716.179	198.075.059	150.385.784	2.527.866.170	5.040.043.192
PASIVO:					
Captaciones del					
público	4.845.167.638	-	-	-	4.845.167.638
Otros financiamientos					
obtenidos	8.832.034	-	-	-	8.832.034
Intereses y					
comisiones					
por pagar	3.995.484	-	-	-	3.995.484
Total pasivo	4.857.995.156	-	-	-	4.857.995.156

Las inversiones en títulos valores se presentan netos de los derechos cedidos en fondos de activos líquidos y participaciones, los cuales se muestran distribuidos de acuerdo con el vencimiento de las inversiones. Las inversiones cedidas tienen un plazo menor al vencimiento presentado por las inversiones en títulos valores. Los saldos de los rubros no incluyen provisión alguna.

21.POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, en los cuales se establecen el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

CADIVI ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

La obtención de las divisas necesarias para las operaciones en moneda extranjera que efectúa el Banco en el curso normal de sus operaciones dependerá: (1) de la aprobación de los registros y solicitudes efectuadas ante las instituciones respectivas; (2) de la disponibilidad de divisas que se establecerá en la aplicación de la Normativa antes indicada; y (3) de las acciones de la Institución para obtener acceso a aquellas divisas necesarias no solicitadas ante las instituciones respectivas, o de aquellas cuyas solicitudes sean rechazadas por dichas instituciones.

En Gaceta Oficial N° 39.342, de fecha 8 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14 en el que se establecieron dos tipos de cambio de bolívares por dólares de los Estados Unidos de América. Un tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00 y un tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00. Adicionalmente, se estableció que las adquisiciones de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República Bolivariana de Venezuela, se efectuarán al tipo de cambio fijado por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio el tipo de cambio de compra asciende a Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893, y el tipo de cambio de venta asciende a Bs. 2,60 y Bs. 4,30, en función al tipo de operación o destino de los fondos que se especifican en el mismo.

Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la cual se establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.349 de fecha 19 de enero de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 15 emitido por el Banco Central de Venezuela, reimpresso y publicado en Gaceta Oficial N° 39.355 de fecha 27 de enero de 2010, donde se estableció que el tipo de cambio aplicable para algunas operaciones, funcionarios, impuesto al valor agregado, importaciones de bienes y prestaciones de servicios, entre otros; así como, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha entidad al Banco Central de Venezuela y recibidas por este hasta el 08 de enero de 2010, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.466 de fecha 15 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-06-04, en la que se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, derogando la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010

En el resumen de activos y pasivos en moneda extranjera mostrado a continuación, todos los diferentes tipos de moneda se han convertido a dólares estadounidenses a una tasa de Bs. 4,2893 y Bs. 2, 1446 por US\$ 1,00 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009.

Al 30 de junio de 2010:

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Bs.</u>
ACTIVOS:		
Disponibilidades	5.675	24.401
Inversiones en títulos valores	18.332	78.827
Rendimientos por cobrar	338	1.454
Total posición activa	<u>24.345</u>	<u>104.682</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>24.345</u>	<u>104.682</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>38.128</u>	<u>163.951</u>

Al 31 de diciembre de 2009:

	<u>Miles de US\$</u>	<u>Bs.</u>
ACTIVOS:		
Disponibilidades	5.727	12.281.667
Inversiones en títulos valores	14.044	30.117.758
Rendimientos por cobrar por Inversiones en títulos Valores	1.496	3.209.189
Total posición activa	<u>21.267</u>	<u>45.608.614</u>
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	<u>21.267</u>	<u>45.608.614</u>
Posición máxima permitida por el BCV	<u>54.619</u>	<u>117.135.076</u>

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de treinta por ciento (30%) del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2010 y 30 de noviembre de 2009, equivalentes a aproximadamente USD 38.128 y USD 54.619, respectivamente.

Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.975 de fecha 17 de mayo de 2010, se publica la Ley de Reforma parcial de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios que incluye la modificación del Artículo N° 9, donde se establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, será competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la liquidación de saldos en moneda extranjera, bien en moneda o en títulos valores, por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, considerándolo como un ilícito cambiario y estableciendo las sanciones en cada caso.

Posteriormente, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Adicionalmente en Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 04 de junio de 2010, se publica el Convenio Cambiario N° 18 en el que se establece que el Banco Central de Venezuela, regulará los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la República, sus entes Descentralizados o cualquier otro ente emisor, emitidos o por emitirse en divisas. Igualmente, se publica la Resolución 10-06-01, que establece las "Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas" confiriendo atribuciones al "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" como organismo oficial a través del cual podrán efectuarse las operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera por parte de los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró Bs. 1.668.932 y Bs. 955.295 respectivamente, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 4.660.727 y Bs. 1.412.432, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos" como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio.

22. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes de la Institución con compañías relacionadas ocurridas durante el primer semestre de 2010 y segundo semestre de 2009, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Activos:		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	<u>123.001.562</u>	<u>116.917.017</u>
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Seguros Caroní, C.A.	<u>4.097.557</u>	<u>4.014.247</u>
Ingresos financieros:		
Banco Guayana, C.A.	<u>34.472</u>	<u>113.040</u>
Gastos financieros:		
Banco Guayana, C.A.	<u>(8.754)</u>	<u>(25.075)</u>
Otros ingresos operativos:		
Ingresos por participación patrimonial en Banco Guayana, C.A.	<u>1.469.463</u>	<u>3.233.162</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, en Banco reconoció y registró directamente en el superávit restringido Bs. 4.615.082, el producto del desplazamiento de la tasa de cambio registrada en la filial.

23. OPERACIONES CON EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000 por depositante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 300 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En Gaceta Oficial N° 39.358, de fecha 01 de febrero de 2010, se publica el Decreto N° 7.207 donde se modifica el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberá efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE). En este sentido, el aporte mensual correspondiente al cierre del primer semestre de 2010, es del 0,50%, y para el cierre del segundo semestre de 2010, será del 0,75%, ambos aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

Para el primer semestre de 2010 y segundo de 2009, el monto correspondiente al aporte de cada semestre se basa en el 0,50% y 0,25% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Dicho aporte se presenta en el grupo gastos de transformación.

24. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Ley General de Bancos establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Bancos.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

25. EVENTOS POSTERIORES

Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela

En Gaceta Oficial N° 39.461 de fecha 08 de julio de 2010, se publicó la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la cual se establece que a partir del 01 de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV2-14143

El 17 de agosto de 2010, la Asociación Bancaria de Venezuela recibió de parte de Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras el Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV2-14143, mediante el cual se recomienda que las empresas que actualmente están administradas por Organismos del estado o con administradores especiales, solicitar a las instituciones financieras el refinanciamientos de los créditos mantenidos, presentando un nuevo plan de pago, plazo y demás condiciones. En el caso que las empresas no puedan cancelar el cincuenta por ciento (50%) de los intereses adeudados como lo establece la normativa vigente para el refinanciamientos de las deudas, los bancos o instituciones financieras deberán solicitar a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras la excepción de la norma para cada caso en particular. Dicho proceso de reestructurar los créditos deben quedar documentados, en plazo no mayor al 31 de octubre de 2010.

Oficio N° SIBIF-GGIBPV-GIBPV1-13648 de fecha 12 de agosto de 2010

Mediante Oficio N° SIBIF-GGIBPV-GIBPV1-13648 de fecha 12 de agosto de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras da por cumplida gran parte de las observaciones e instruye al Banco a dar cumplimiento a los puntos aún pendientes por aclarar.

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS,
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)**

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	<u>1.346.829.868</u>	<u>1.789.506.378</u>
Efectivo	161.646.048	198.949.366
Banco Central de Venezuela	1.089.572.201	1.534.407.924
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	23.864.690	14.193.627
Efectos de cobro inmediato	72.251.012	42.541.762
Provisión para disponibilidades	(504.083)	(586.301)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<u>1.862.410.144</u>	<u>1.517.214.113</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	20.935.858
Inversiones en títulos valores negociables	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.314.410.411	922.308.860
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	441.269.646	482.951.375
Inversiones de disponibilidad restringida	6.434.538	3.732.618
Inversiones en otros títulos valores	100.295.549	87.285.402
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS:	<u>1.847.449.246</u>	<u>2.260.711.666</u>
Créditos vigentes	1.846.861.313	2.262.418.623
Créditos reestructurados	16.705.919	18.978.108
Créditos vencidos	45.227.736	42.271.177
Créditos en litigio	12.092.904	13.399.957
Provisión para cartera de créditos	(73.438.626)	(76.356.199)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<u>101.193.995</u>	<u>74.149.854</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	34.476.667	22.337.662
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	69.793.415	56.658.336
Comisiones por cobrar	4.014.083	3.319.639
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(7.090.170)	(8.165.783)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>149.798.055</u>	<u>161.868.028</u>
BIENES REALIZABLES	<u>185.702</u>	<u>302.182</u>
BIENES DE USO	<u>509.314.591</u>	<u>368.879.533</u>
OTROS ACTIVOS	<u>119.935.920</u>	<u>119.065.057</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>5.937.117.521</u>	<u>6.291.696.811</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	126.624.998	154.485.120
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	1.340.615.290	1.365.709.583
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA:		
(Fondo Mutual Habitacional)	71.348.649	64.772.475
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	6.452.212.157	7.203.739.479

Ver nota a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS,
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<u>5.091.090.440</u>	<u>5.635.430.167</u>
Depósitos en cuentas corrientes:	<u>2.324.321.398</u>	<u>2.929.143.860</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	1.768.726.158	2.355.879.570
Cuentas corrientes remuneradas	555.595.240	573.264.290
Otras obligaciones a la vista	982.333.086	878.833.901
Depósitos de ahorro	1.169.817.401	1.364.565.797
Depósitos a plazo	571.427.188	402.381.525
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	43.191.367	11.929.743
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	48.575.341
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	<u>-</u>	<u>-</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<u>545.120</u>	<u>10.272.567</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	545.120	10.272.567
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<u>5.314.070</u>	<u>4.647.160</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	5.290.770	4.597.293
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banavih	-	22.767
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	15.273	17.764
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	8.027	9.336
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>70.339.584</u>	<u>81.439.551</u>
TOTAL PASIVO	<u>5.167.289.214</u>	<u>5.731.789.445</u>
PATRIMONIO:		
Capital social:	<u>427.848.518</u>	<u>427.848.518</u>
Capital pagado	91.800.000	91.800.000
Actualización del Capital Social	336.048.518	336.048.518
Reservas de capital	322.264.049	322.264.049
Ajustes al patrimonio	114.807.245	-
Resultados acumulados	(80.735.805)	(183.010.348)
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>(14.355.700)</u>	<u>(7.194.853)</u>
Total patrimonio	<u>769.828.307</u>	<u>559.907.366</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>5.937.117.521</u>	<u>6.291.696.811</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN
DEL RESULTADO NETO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	<u>368.224.591</u>	<u>328.149.826</u>
Ingresos por disponibilidades	2.892	7.357
Ingresos por inversiones en títulos valores	102.647.633	103.543.340
Ingresos por cartera de créditos	201.200.101	223.955.540
Ingresos por otras cuentas por cobrar	689.716	643.589
Resultados Monetarios	63.684.249	-
GASTOS FINANCIEROS:	<u>(125.053.822)</u>	<u>(249.038.767)</u>
Gastos por captaciones del público	(124.831.449)	(173.533.618)
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banavih	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(222.064)	(1.566.927)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Otros gastos financieros	(309)	(2.118)
Resultados Monetarios	-	(73.936.104)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>243.170.769</u>	<u>79.111.059</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	<u>(5.810.201)</u>	<u>(13.577.612)</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(5.810.201)	(13.577.612)
MARGEN FINANCIERO NETO:	<u>237.360.568</u>	<u>65.533.447</u>
Otros ingresos operativos	39.905.311	78.865.312
Otros gastos operativos	(7.737.978)	(8.498.307)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>269.527.901</u>	<u>135.900.452</u>
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>(169.794.781)</u>	<u>(194.431.386)</u>
Gastos de personal	(59.783.000)	(68.311.465)
Gastos generales y administrativos	(89.752.641)	(114.316.770)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(17.023.882)	(8.700.331)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(3.235.258)	(3.102.820)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	<u>99.733.120</u>	<u>(58.530.934)</u>
Ingresos por bienes realizables	-	-
Ingresos operativos varios	11.636.188	23.730.964
Gastos por bienes realizables	(136.658)	(132.454)
Gastos operativos varios	(8.101.283)	(7.650.743)
MARGEN OPERATIVO NETO:	<u>103.131.367</u>	<u>(42.583.167)</u>
Ingresos extraordinarios	13.262	1.355.226
Gastos extraordinarios	(870.086)	(600.836)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	<u>102.274.543</u>	<u>(41.828.777)</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
RESULTADO NETO	<u>102.274.543</u>	<u>(41.828.777)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Resultados acumulados	<u>102.274.543</u>	<u>(41.828.777)</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresados en bolívares)

	<u>Capital social</u>	<u>Actualización del capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldos al 30 de junio de 2009	30.600.000	322.119.698	322.264.049	-	(66.052.751)	11.541.907	620.472.903
Aumento de capital	61.200.000	13.928.820	-	-	(75.128.820)	-	-
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	(60.011.757)	(60.011.757)
Perdida realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	3.527.507	3.527.507
Ganancia realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	(13.124.579)	(13.124.579)
Ganancia no realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	50.872.069	50.872.069
Resultado neto	-	-	-	-	(41.828.777)	-	(41.828.777)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	91.800.000	336.048.518	322.264.049	-	(183.010.348)	(7.194.853)	559.907.366
Reserva Legal, Apartado del 20% del semestre	-	-	-	-	-	-	-
Efecto de inflación por actualización de saldos iniciales	-	-	-	-	-	(163.881)	(163.881)
Ganancia en desplazamiento de tasa de cambio	-	-	-	114.807.245	-	-	114.807.245
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	(36.015.230)	(36.015.230)
Perdida realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	305.110	305.110
Ganancia realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	(3.994.937)	(3.994.937)
Ganancia no realizada por ventas de inversiones en títulos valores	-	-	-	-	-	32.708.091	32.708.091
Resultado neto	-	-	-	-	102.274.543	-	102.274.543
Saldos al 30 de junio de 2010	<u>91.800.000</u>	<u>336.048.518</u>	<u>322.264.049</u>	<u>114.807.245</u>	<u>(80.735.805)</u>	<u>(14.355.700)</u>	<u>769.828.307</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL ESTADOS DE FLUJOS COMPLEMENTARIOS DE EFECTIVO POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Expresados en bolívares)			<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
Resultado neto	102.274.543	(41.828.777)		
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo provisto por las operaciones:				
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5.810.201	16.797.522		
Resultados reconocidos por participación patrimonial	12.069.973	20.875.394		
Depreciación y amortizaciones	16.482.537	22.248.142		
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	20.935.858	516.543.646		
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(27.044.141)	20.699.869		
Variación neta de otros activos	(4.782.969)	33.667.229		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	666.910	(5.966.164)		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(11.099.967)	(49.830.178)		
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>115.312.945</u>	<u>533.206.683</u>		
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Variación neta de obligaciones con el BCV			-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH			-	-
Variación neta de captaciones del público	(544.339.727)	172.672.918		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(9.727.447)	7.427.542		
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera			-	-
Variación neta de ajustes al patrimonio	114.807.245		-	-
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiamiento	<u>(439.259.929)</u>	<u>180.100.460</u>		
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
Variación neta de cartera de créditos			407.452.219	(181.320.838)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta			(399.262.398)	(16.611.343)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento			41.681.729	(191.438.385)
Variación neta de inversiones restringidas			(2.701.920)	(150.118)
Variación neta de otros títulos valores			(13.010.147)	10.663.253
Variación neta de inversiones en empresas filiales y afiliadas			-	-
Incorporaciones de bienes de uso			(152.868.831)	(70.649.232)
Variación neta de bienes realizables			(20.178)	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(118.729.526)</u>	<u>(449.506.663)</u>		
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES			(454.042.697)	263.800.480
EFFECTO DEL DESPLAZAMIENTO DE TASA DE CAMBIO EN LAS DISPONIBILIDADES			11.366.187	-
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE			<u>1.789.506.378</u>	<u>1.525.705.898</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE			<u>1.346.829.868</u>	<u>1.789.506.378</u>

Ver nota a los estados financieros complementarios

BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresadas en bolívares constantes al 30 de junio de 2010)

1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Boletín de adopción N° 2 (BA VEN NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 "Información Financieras en Economías Hiperinflacionarias", emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros.

Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional General de Precios al Consumidor (INPC)" para el área metropolitana de Caracas publicada por el Banco Central de Venezuela.

Los índices de precios al consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Al inicio del semestre	163,70	145,00
Al final del semestre	190,40	163,70
IPC Promedio	180,21	156,18
Inflación del semestre	17,96%	12,90%

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

Balance General

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso y otros activos están presentados al costo de adquisición, ajustados por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2010, determinados por el índice nacional de precios al consumidor (INPC). La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC promedio del semestre.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios. Se presenta formando parte del estado de resultados y por consiguiente, del resultado neto.